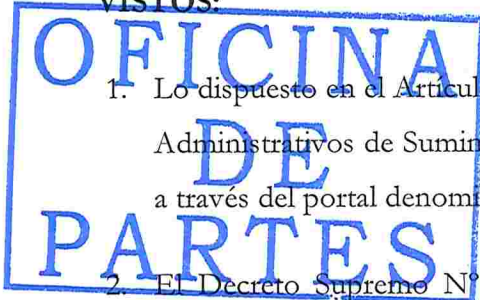


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, 2950  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 105588  
PCA/MBA

SECCION 1ª N° 3849 /  
LAS CONDES, 23 JUN 2020

VISTOS:



1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio anual de acceso por internet al manual de consultas tributarias denominado "Checkpoint Tributario".
4. Que, la empresa Legal Publishing Chile Limitada es una empresa del grupo Thomson Reuters según consta en escritura pública otorgada en la notaría de don Raúl Undurraga Laso con fecha 18 de enero de 2011. Por otro lado, Thomson Reuters es propietaria de los derechos intelectuales y comerciales del servicio de Checkpoint tributario.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Y CONSIDERANDO:

1. La cotización de fecha 3 de junio de 2020, emitida por la empresa Legal Publishing Chile Limitada, Rut N°77.532.650-6.
2. El Informe de Imputación N° 5768 de fecha 11 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Acta N°23 en que consta el Acuerdo N°237 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 27 de marzo de 2020, rectificada mediante acta N°52 de fecha 15 de junio de 2020.



4. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Patentes Municipales (S) de la Municipalidad de Las Condes, de fecha 7 de abril de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
5. El Certificado en que consta que Legal Publishing Chile Limitada es una empresa del grupo Thomson Reuters, la cual es propietaria de los derechos intelectuales y comerciales del servicio de Checkpoint tributario..

## DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Legal Publishing Chile Limitada, Rut N°77.532.650-6, representada por don. Alvaro Pino Castillo, Rut N° [REDACTED] y doña Leyla Levil Colil, Rut N° [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N°383, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para contratar el servicio anual de acceso por internet al manual de consultas tributarias denominado "Checkpoint Tributario", lo anterior según la carta oferta y certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Legal Publishing Chile Limitada, Rut N°77.532.650-6, precedentemente individualizada, el servicio anual de acceso por internet al manual de consultas tributarias denominado "Checkpoint Tributario" por un monto total de \$1.306.620, IVA incluido.

Que, Legal Publishing Chile Limitada, Rut N°77.532.650-6 es una empresa del grupo Thomson Reuters la cual es propietaria de los derechos intelectuales y comerciales del servicio de Checkpoint tributario.

3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$1.306.620, IVA incluido. Una vez realizada la suscripción y encontrándose habilitado el servicio, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Jefe del Departamento de Patentes Municipales, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la



transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La empresa tendrá un plazo de 10 días para activar el servicio, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dicho plazo podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes.
5. La vigencia del presente contrato será de 1 año a contar del inicio de la prestación del servicio.
6. Corresponderá al Departamento de Patentes Municipales la supervisión del contrato.
7. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
8. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$1.306.620, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
9. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Patentes Municipales
- Oficina de Partes

